

Procedimientos selectivos para ingreso y accesos a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, y adquisición de nuevas especialidades.

Convocatoria 2016

Criterios para la calificación y evaluación de las pruebas selectivas

Con carácter general, se aplicarán en todas las especialidades los criterios que figuran en el ANEXO IX de la Resolución por la que se convocan los procesos selectivos, de 6 de Abril de 2016. Para cada especialidad, se aplicarán además las siguientes consideraciones:

CUERPO 0591.- PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL – MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS

PRIMERA PRUEBA. Prueba de conocimientos.

PARTE A. (Prueba práctica)

La prueba consistirá en cuatro ejercicios prácticos a realizar en dos sesiones distintas. Esta prueba se valorará de 0 a 10 siendo la calificación de cada una de las partes el 25% del total.

- El tribunal valorará además del resultado correcto, el procedimiento empleado y si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental y destreza necesarias.
- Para la realización de estas pruebas el opositor deberá aportar las medidas de protección individual (guantes, gafas) más comunes en el sector de mantenimiento de vehículos, no siendo estrictamente obligatorio el uso de calzado de seguridad, pero siendo recomendable el uso de una vestimenta y calzado adecuado.

PARTE B. (Desarrollo por escrito de un tema)

El tribunal valorará el rigor científico, la actualización de los conocimientos, nivel de expresión en la redacción así como una sintaxis correcta, la riqueza y corrección léxica así como el uso de un lenguaje técnico correcto.

SEGUNDA PRUEBA. Prueba de aptitud pedagógica.

PARTE A. Presentación de una programación didáctica.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

PARTE B. Preparación y exposición oral, de una unidad didáctica ante el tribunal.

El tribunal valorará la exposición clara, ordenada y coherente de los conocimientos del aspirante, la precisión terminológica; la riqueza de léxico y la sintaxis fluida y sin incorrecciones, así como la debida corrección ortográfica en la escritura.

Madrid, junio de 2016